

	Euros	Pesetas
Artículo 29. Desplazamientos y dietas:		
Media Dieta	7,93	1.320
Dieta completa	39,67	6.601
Artículo 32. Beneficios sociales:		
Por matrimonio del trabajador/a	123,45	20.540
Por natalidad al nacimiento de cada hijo	123,45	20.540
Por jubilación:		
A los 60 años	3.086,20	513.500
A los 61 años	2.777,58	462.150
A los 62 años	2.468,96	410.800
A los 63 años	2.160,34	359.450
A los 64 años	1.851,72	308.100

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

3213 *RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2002, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores con marca «Landini», modelos que se citan.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores que se citan según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la homologación de los tractores agrícolas o forestales de ruedas, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio, por el que se dictan normas para la aplicación de determinadas Directivas de la CEE, relativas a la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques y semiremolques así como de partes y piezas de dichos vehículos, y en las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas, de 27 de julio de 1979 por la que se regula, técnicamente, el equipamiento de los tractores agrícolas con bastidores o cabinas oficialmente homologados, y de 28 de mayo de 1987 sobre Inscripción de Máquinas Agrícolas en los Registros Oficiales esta Dirección General, resuelvo:

Primero:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca: «Landini», modelos: R 100 F (tipo P) y DT 100 F (tipo P) con homologación CEE número e11*74/150*0034*02.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: «Landini».
Modelo: CS 31.
Tipo: Cabina de dos puertas,

con contraseña de homologación número e11*1435.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2. del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981 por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Segundo:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca: «Landini», modelos: 5860 (4WD), 6860 (4WD), 5860 (2WD) y 6860 (2WD) con homologación CEE número e13*74/150*2000/25*0048*00.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: «Landini».
Modelo: TS 19/2.
Tipo: Bastidor de cuatro postes,

con contraseña de homologación número e13*79/622*1999/40*0037*00.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2. del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981 por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 25 de enero de 2002.—El Director general, Rafael Milán Díez.

3214 *RESOLUCIÓN de 25 de enero 2002, de la Dirección General de Agricultura por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores con marca «New Holland», modelos que se citan.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores que se citan según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la homologación de los tractores agrícolas o forestales de ruedas, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio, por el que se dictan normas para la aplicación de determinadas Directivas de la CEE, relativas a la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques y semiremolques así como de partes y piezas de dichos vehículos, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas, de 27 de julio de 1979 por la que se regula, técnicamente, el equipamiento de los tractores agrícolas con bastidores o cabinas oficialmente homologados, y de 28 de mayo de 1987 sobre Inscripción de Máquinas Agrícolas en los Registros Oficiales esta Dirección General, resuelvo:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca: «New Holland», modelos: TN 70 D (2WD), TN 70 D (4WD), TN 70 S (4WD), TN 70 (2WD) y TN 70 (4WD) con homologación CEE número e13*74/150*2000/25*0010*03.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con las siguientes estructuras de protección:

a) Marca: «New Holland».
Modelo: TS-51.
Tipo: Bastidor de dos postes atrasado no abatible,

con contraseña de homologación número: e13*79/622*88/413*0002*02.

b) Marca: «New Holland».
Modelo: TS-52.
Tipo: Bastidor de dos postes atrasado abatible,

con contraseña de homologación número: e13*79/622*88/413*0003*02.

c) Marca: «New Holland».
Modelo: CS-33.
Tipo: Cabina de dos puertas,

con contraseña de homologación número: e13*79/622*88/413*0004*02.

d) Marca: «New Holland».
Modelo: TS-53.
Tipo: Bastidor de dos postes atrasado no abatible,

con contraseña de homologación número: e13*79/622*88/413*0014*01.